



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 de junio de 2020

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
DANIEL ZELAYA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión con motivo de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz. De la Quintana*

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice el arreglo del pavimento flexible en calle Mota Botello, entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo.

FUNDAMENTO

El Presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin, disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice el arreglo del pavimento flexible en calle Mota Botello, entre calles 9 de julio y 25 de Mayo, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La solicitud es generada por el reiterado reclamo de los vecinos del sector como así también de los transeúntes y conductores de vehículos que circulan diariamente debido a la magnitud comercial del lugar, quienes manifiestan los grandes inconvenientes y molestias que genera esta rotura de gran tamaño ubicada sobre el margen derecho de la arteria, sobre el espacio de estacionamiento vehicular.

Debo mencionar que la rotura, según lo vertido por los propios vecinos; es de vieja data en el sector y pese a los numerosos reclamos que se efectuaron en virtud de obtener una solución, hasta el momento no se pudo concretar ninguna acción que permita normalizar las condiciones en el lugar.

Es importante destacar que el sector de referencia, presenta un gran flujo vehicular como así también peatonal, debido que justo allí se encuentra muy próximo un espacio perteneciente a la Asociación de Jubilados y Pensionados Fray Mamerto Esquiú, en donde los afiliados concurren a efectuarse contrales al igual que atenciones



sanitarias; y también se encuentra en el lugar un anexo de las oficinas del Tribunal de Cuentas , por otra parte, se encuentra una Veterinaria, la cual genera un mayor movimiento peatonal en el sector.

El agua estancada en la rotura, es un peligro inminente para las personas de la tercera edad que asisten al centro de jubilados porque es un lugar para el ascenso y descenso de vehículos, además de los problemas que genera en los distintos vehículos que estacionan por la profundidad y las grandes dimensiones que tiene el bache.

En nuestra Ciudad todavía circula el virus provocado por el Aedes Aegypti – Dengue, por ese motivo es que se solicita de manera urgente la solución en el sector aludido.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en lo particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice el arreglo del pavimento flexible en calle Mota Botello, entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2°: EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.